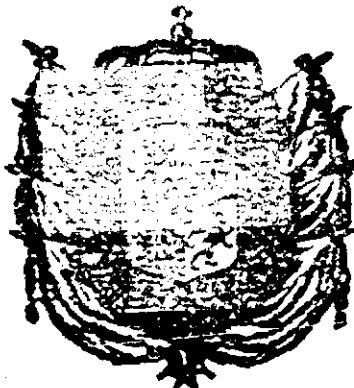


Se inscribe éste Boletín, que saldrá los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel González, a 10 reales mensuales llevado a las casas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 216.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán á la captura de Manuel García Covo, vecino de Serón, comprobado en la causa criminal que se sigue por el juzgado de 3.^a instancia de Purchena, sobre la muerte de María Arnedo de estado viuda; y si fuese hallado lo remitirán á disposición del referido juez dando aviso á este Gobierno político. Almeria 16 de Noviembre de 1838.— José March y Labores.

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. M.

LA REINA GOBERNADORA.

en la solennidad solemne de las Cortes ordinarias de la nación española el dia 8 de Noviembre de 1838.

Senadores, Senadoras y Diputados.

Con la mayor complacencia vuelvo á verme en medio de vosotros para comenzar de nuevo los trabajos legislativos, esperando que me dareis ahora las más amables pruebas de ilustro celo por el bien público que me disteis en la pasada legislatura.

Entre la reina de la Gran Bretaña, el rey de los franceses, la reina de Portugal y Yo subsistió el tratado de 22 de abril de 1834; y las relaciones de amistad que unen el trono de la Reina de las Españas con las demás potencias que la han reconocido, se manifiestan en el estado mas satisfactorio.

Con mucha satisfacción mis anziosas esperanzas

que la Sublime Puerta ha reconocido los derechos de mi augusta Hija, y es muy longevo para mi corazón el que mi poderosa aliada la Reina de la Gran Bretaña haya tenido últimamente gran parte en el feliz resultado de esta negociación.

Sabedora que nuestros enemigos recibieron auxiliares procedentes de países regidos por gobiernos que los reconocen como Reina de las Españas á mi exenta hija, he mandado á mis representantes en los Estados aliados que reclamen de ellos una mediación formal, para ocurrir á toda violencia del derecho de gentes.

Desde la malograda empresa de Morella, la suerte ha sido menos propicia á nuestras armas; pero confío en que el valor y constancia del ejército y su buena disciplina nos conducirán de nuevo á la victoria. Espero que aprobareis la quinta de los cuatro mil hombres y la requisición de caballos, decretadas últimamente sin vuestro acuerdo por la urgencia de tales determinaciones.

Pendientes de la anterior legislatura existían varias leyes, importantes que habrá necesidad de convocar para poner en armonía el régimen interior del Estado con la Constitución actual. Tales son las que se presentaron para el arreglo definitivo de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, que volveréis á discutir ahora, y las relativas á la instrucción y beneficencia públicas.

La dificultad de graduar las consecuencias de lo que se impone hace que continuamente se procure revisar las leyes sobre la imprenta. Si ésta es una necesidad de todos tiempos, lo es mucho mayor en los de guerra civil; y por esta poderosa razón os en-